



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de febrero del 2008
No. 28

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.

AVISOS JUDICIALES: 106-A1, 438, 440, 441, 442, 157-A1, 161-A1, 155-A1, 156-A1, 443, 66-B1, 67-B1, 450, 446 y 449.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 451, 439, 447, 448, 160-A1, 65-B1, 159-A1, 437, 162-A1 y 158-A1.

TARIFA DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2008 (IFOMESEM).

SUMARIO:

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 13 FRACCION V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO; Y

CONSIDERANDO

Que la modernización de la administración pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando en todo momento las oportunidades de mejora.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una administración pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la dinámica de la administración pública estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad para ejecutar los planes y programas de gobierno.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de septiembre de 1999, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos de la región, del estado y del país.

Que con fecha 6 de mayo de 2005 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, el cual fue reformado y adicionado mediante Acuerdo publicado el 13 de marzo de 2006, a fin de incorporar la carrera de Ingeniería Eléctrica bajo la coordinación de la División de Arquitectura.

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, cuenta con un modelo de crecimiento organizacional que le permite responder a la demanda de educación tecnológica, así como atender las necesidades del sector productivo respecto a la formación de profesionistas que contribuyan a la solución de los problemas de carácter regional y estatal.

Que en el marco de este crecimiento, se determinó incluir en los programas académicos y de investigación del Tecnológico la carrera de Ingeniería Industrial, a fin de ofrecer mayores opciones educativas para el desarrollo profesional de los habitantes de esa región de la entidad.

Que ante el incremento de carreras educativas en el Tecnológico y la necesidad de integrar bajo una sola unidad de mando aquellas que desarrollan programas afines, se determinó la creación de una nueva División para coordinar las carreras de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Eléctrica, esta última actualmente adscrita a la División de Arquitectura e Ingeniería Eléctrica.

Que la anterior determinación administrativa hace necesario reformar y adicionar el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, a fin de establecer las facultades y líneas de autoridad de la División que se crea, así como precisar las materias educativas que le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar a la Subdirección Académica del Organismo.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO

ÚNICO.- Se reforman los artículos 10 fracciones VI, VII, VIII; y 13 y se adiciona la fracción IX al artículo 10 del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, para quedar como sigue:

Artículo 10.-...

I. a V. ...

VI. División de Arquitectura.

VII. División de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Industrial.

VIII. Unidad Jurídica.

IX. Contraloría Interna.

...

Artículo 13.- A la Subdirección Académica le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos y de investigación de las carreras de ingeniería en sistemas computacionales, de administración, de arquitectura, de ingeniería eléctrica y de ingeniería industrial, así como coordinar las funciones de control escolar y del Centro de Cómputo del Tecnológico.

Quedan adscritas a la Subdirección Académica:

- I. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- II. División de Licenciatura en Administración.
- III. División de Arquitectura.
- IV. División de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Industrial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, según consta en acta de su XXXVIII Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Valle de Bravo, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete.

**LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

**LIC. JOSÉ LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE VALLE DE BRAVO Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE NOTIFICA PARA QUE INTERVENGA EN EL PROCEDIMIENTO DE VALUACION Y REMATE A LA ACREEDORA: LILIA S. CASTILLO MANJARREZ.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO DELGADILLO COLIN, expediente 269/2004, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ, por autos de doce y veinticinco de septiembre, veintidós de octubre de dos mil siete, ordenó notificarla para que comparezca a juicio e intervenga en el procedimiento devaluación y remate, de no señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este tribunal, las posteriores notificaciones le surtirán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico Reforma, periódico local de mayor circulación en Metepec, Estado de México.-México, D.F., 25 de octubre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

106-A1.-29 enero, 5 y 11 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 925/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EDITH EDNA GARCIA MARTINEZ, el C. Juez por Ministerio de Ley dictó un proveído de fecha veintinueve de enero del año en curso, y señaló las diez horas del día cuatro de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, la vivienda en condominio D, del conjunto urbano de intereses social denominado Joyas de Cuautitlán, de lote 15, manzana 29, Fraccionamiento Hacienda Jalitpa, antiguo pueblo de San Miguel, hoy Melchor Ocampo y el camino de Tultepec, ubicado en términos del municipio y distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los sitios de costumbre en el periódico de mayor circulación de dicha entidad y en las puertas del juzgado respectivo. México, D.F., a 25 de enero del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

438.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

C.P. RAFAEL OLASCOAGA AYALA, en su carácter de Gerente Administrativo de la empresa denominada FLORES DE CHILTEPEC, S.A. DE C.V., personalidad que se tiene por acredita en autos, en el expediente número 89/08, promueven en

la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje La Ciénega, en Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas y perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.70 m con Flores de Chiltepec, S.A. de C.V.; al sur: 25.30 m con Alvaro Ayala; al oriente: 230.00 m con Eva Ayala Domínguez; al poniente: 230.00 m con Flores de Chiltepec, S.A. de C.V., con una superficie aproximada de 6,210.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha enero treinta del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, febrero uno del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

440.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

C.P. RAFAEL OLASCOAGA AYALA, en su carácter de Gerente Administrativo de la empresa denominada FLORES DE CHILTEPEC, S.A. DE C.V., personalidad que se tiene por acredita en autos, en el expediente número 85/08, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje La Ciénega, en Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas y perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con Flores de Chiltepec, S.A. de C.V.; al sur: 17.00 m con Alvaro Ayala; al oriente: 245.00 m con Flores de Chiltepec, S.A. de C.V.; al poniente: 261.00 m con Magdalena Ayala Flores, con una superficie aproximada de 5,693 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha enero treinta del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, febrero uno del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

441.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. BONIFACIO ESTRADA BALTAZAR, por su propio derecho, bajo el expediente número 929/04, promueve ante este juzgado el juicio ordinario civil nulidad de escrituras, toda vez que se ignora el domicilio de los C. PEDRO FLORES SANCHEZ, EUSTACIO CRUZ MONROY, VICTOR MANUEL FRIAS VIGUERAS, ROCIO DONACIANO AMBROSIO VERTIZ, ANGEL CURIEL, JULIO MONROY, MAXIMINO VEGA FLORES, CAMILO VARGAS CRUZ, SOLEDAD SANTANA VIUDA DE AGUILAR, FRANCISCO RODRIGUEZ MOCTEZUMA, TEODORO VALDEZ RODRIGUEZ, APOLINAR FUENTES HERNANDEZ, HILARIO

ALCALA PAZ, FAUSTINO CURIEL CRUZ, BERNARDINO PARRA ROSALES, JUAN DIAZ RODRIGUEZ, JOSE HIDALGO MARTINEZ, LUIS AMBROSIO GIRON, SIXTA HERNANDEZ GOMEZ, JERONIMO AGUILAR, ESTANISLAO CRUZ AMBROSIO, PEDRO HERNANDEZ ANGELES, MIGUEL HERNANDEZ MARQUEZ, GONZALO HERNANDEZ ANGELES, JULIO CRUZ ROJAS, MAXIMO HERNANDEZ ANGELES, FORTINO HORTA BARRERA, MELQUIADES MONTIEL ALVARADO, ROMAN HERNANDEZ MENDOZA, J. GUADALUPE ZARATE CRUZ, MANUEL SANCHEZ MONTIEL, ISMAEL BARRERA FABREGA, LUIS PARRA MARTINEZ, PINEDA DIAZ VIUDA DE HERNANDEZ, ANGEL SANCHEZ CRUZ, J. GUADALUPE FALCON CRUZ MARTINEZ, NORBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, NICOLAS MARTINEZ CURIEL, HIPOLITO BALDERAS VARGAS, AURELIO ALMILLA ROSALES, JUANA VEGA ALVARADO, ANASTASIO HERNANDEZ HERNANDEZ, RAMON SANCHEZ DIAZ, RESALIO VARGAS BALDERAS, ATILANO CRUZ ESTRADA, MARGARITO GOMEZ MEDINA, AGUSTIN AGUILAR SANCHEZ, CAMERINO GUILLERMO SANCHEZ, DEMETRIO SANCHEZ PORTILLO, FRANCISCO MONTIEL OROPEZA, FRANCISCO MARIA MONTIEL VIUDA DE ORTA, ISAAC HERNANDEZ ROSAS, JUAN HERNANDEZ PORTILLO, MARCIANO CRUZ PEREZ, PEDRO FLORES SANCHEZ, VICENTE AMADO ORTEGA OROZCO, FRANCISCO MORENO MOCTEZUMA, VICENTE DE LA CRUZ, MARCELO HERNANDEZ ESPERILLA, ASCENCION SANCHEZ MARTINEZ, RESALIO MEZA MOCTEZUMA, MARIA CONCEPCION MARTINEZ DE LA CRUZ, HILARIO MONTIEL BARRERA, MARTIANO PEREZ MARTINEZ, FELIPA HERNANDEZ CRUZ VIUDA DE S., JOSE LUIS HERNANDEZ ANGELES, SABINO ANGELES MEZA, BENITO ROBERTO GRANADOS LOZANO, LEANDRO HERNANDEZ CORTES, LUIS RAFAEL ESTRADA MARTINEZ, MAXIMILIANO RODRIGUEZ BALDERAS, MANUEL CRUZ GRANADOS, SIMON HERNANDEZ RAMIREZ, ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ, PABLO CRUZ GRANADOS, GELACIO GRANADOS LOZANO, CONSTANTINO HORTA, MARTIN SALINAS CALZADA, EVARISTO FLORES SANCHEZ, LEONOR VARGAS, MA. DEL CARMEN LEON MEJIA PAREDES, MICAELA SANTANA ESPERILLA, MA. LUISA AVILA MONROY, MARCELO LOPEZ, JOSE AMBROSIO, CANDIDO MENDOZA SOSA, GUEDELIA ZUÑIGA MORALES, TEODORO DONIS MAYORGA, MIGUEL GRANADOS CRUZ, PEDRO HERNANDEZ PORTILLO, se le hace saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado se le tendrá por precluido su derecho siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales les serán hechas en términos de las no personales.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

442.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AURELIA MONTOYA MERCADO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 61/08, en la vía de procedimiento judicial, no contencioso, diligencias de información de dominio, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata

sin número, en el poblado de San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos tramos 18.64 m con Silvina San Juan y 0.60 m con andador sin nombre; al sureste: en 21.06 m y linda con propiedad particular de Vicente Chimal, ahora propiedad de Alejandro Chimal; al suroeste: en dos tramos 6.64 m y 11.29 m y linda con propiedad particular de Ana María Díaz Sánchez; al oeste: en 2.86 m y linda con propiedad particular de Ana María Díaz; al noroeste: en cuatro tramos 0.45 m, 1.45 m, 4.89 con Ana María Díaz y 11.42 m con andador sin nombre, con una superficie de 389.05 metros cuadrados.

Se admite para su trámite la información de dominio, promovida por lo cual se publica la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo se fija un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, dado en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de enero de dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

157-A1.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 58/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por ANA MARIA DIAZ SANCHEZ, respecto del predio sin nombre ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos número cincuenta y cinco, en el poblado de San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en tres tramos 4.80 m con andador sin nombre, 11.29 m y 6.64 m con propiedad del señor Adolfo San Juan, ahora propiedad de Aurelia Montoya Mercado; al este: en 2.86 m con propiedad particular del señor Adolfo San Juan, ahora propiedad de Aurelia Montoya Mercado; al sureste: en cuatro tramos 4.89 m, 1.45 m y 0.45 m con propiedad particular del señor Adolfo San Juan, ahora propiedad de Aurelia Montoya Mercado y en 19.48 m con propiedad particular de Manuel Chimal; al suroeste: en dos tramos 19.90 m y 4.27 m linda con la Plaza Principal; al noroeste: en dos tramos 0.81 m con Plaza Principal y 28.86 m y linda con la Escuela Primaria Benito Juárez, con una superficie de 524.92 metros cuadrados.

Por lo cual, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante provido del veintitrés de enero de dos mil ocho, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, se expide a los veintinueve días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

157-A1.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EUGENIA ARREOLA MORALES, a promovido ante este juzgado en su carácter de apoderado legal de HUGO QUINTANA ARREOLA, bajo el número de expediente 97/08, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno de 198.00 metros cuadrados, ubicado en el Barrio de San Bartolo, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 12.00 m linda con el señor José Concepción Martínez con domicilio en Cerrada del Rosal sin

número, Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, Estado de México; al sur: mide 12.00 m linda con el señor Florentino Antonio Flores en la actualidad la colindancia lo es con la señora Ma. Juana Hernández Herrera, con domicilio en Cerrada del Rosal sin número, Barrio San Bartolo, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México; oriente: 16.50 m linda con Cerrada del Rosal, por lo que se debe de notificar al Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, con domicilio el ubicado en Av. Doiores sin número, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México y como se encuentra acreditado en el croquis de localización del inmueble mismo que se exhibe a la presente; al poniente: mide 16.50 m linda con el señor Ernesto Antonio Flores, con domicilio en Av. del Rosal sin número, Barrio San Bartolo, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

157-A1.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 43/2008-1, relativo a la inmatriculación judicial, promovido por ALMA BERTHA MARQUEZ ARZATE, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó realizar la publicación de los presentes edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación "Diario El Amanecer", respecto de una porción de terreno del denominado predio "Loma Ladera Nueva", lote uno, en el municipio de San Bartolo Naucalpan, México (actualmente Calzada de los Arcos) número once (11), Colonia Adolfo López Mateos, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 135.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.5 m con el predio siete, propiedad de la señora Alma Bertha Márquez Arzate; al sur: 14.02 m con la Avenida Niños Héroes (actualmente Calzada de los Arcos); al oriente: 9.8 m con Ignacio Herrera López; al poniente: 8.45 m con la señora Rosa María González Martínez.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días del mes de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

157-A1.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 389/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de HUMBERTO PIÑA VELAZCO Y GUADALUPE BARAJAS RODRIGUEZ, se señalan las diez horas del día veintidós de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Diamante número tres, edificio T-11, departamento 203, lote cuatro, subdivisión de Rancho El Prieto, Unidad Habitacional Juan Diego, Cuautitlán, Estado de México, con una deducción del diez por ciento del precio sacado a remate, dando como resultado

la cantidad de \$ 216,630.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

161-A1.-11, 15 y 21 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
REMATE.**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 642/2005.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA TERESA MONTALVO HIDALGO Y ARNULFO ANTONIO DOMINGUEZ GUARDIAN, expediente número 642/2005, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en vivienda de interés popular C, del condominio marcado con el número 31, de la calle de Colinas de Buenaventura construido sobre el lote de terreno de la manzana seis del conjunto urbano denominado San Buenaventura ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico La Jornada en los tableros de avisos de este Juzgado; en la tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre de esa entidad en Ixtapaluca, Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México.-México, D.F., a 7 de enero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

155-A1.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de JAIMES MERCADO FELIX MARIO Y DOLORES ISABEL OLMOS DOMINGUEZ con número de expediente 375/2005, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, dicto proveído en audiencia de fecha de diecisiete de enero del año dos mil ocho, que en su parte conducente dice como lo solicita se señalan las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en la departamento con el número oficial veinticinco B de la calle Tultepec vivienda tres de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote tres de la manzana treinta y tres del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli,

Estado de México, siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado de la parte actora por la cantidad de \$219,700.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

155-A1.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

El expediente número 3933/06, relativo al juicio oral, promovido por ORTIZ CASTAÑARES ESTEBAN en contra de BERNAL ALBA ANDRES, se dictó un auto que a la letra dice y ordenó el siguiente: Benito Juárez, Distrito Federal, a once de enero del año dos mil ocho; . . . como se solicita se sustituye el periódico "El Universal" y en su caso se designa el periódico "Diario de México", a efecto de dar cumplimiento al auto de fecha dos de enero del año en curso para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya, ante el Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas. Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a dos de enero del año dos mil ocho; . . . Toda vez que de autos se desprende avalúo único rendido por el perito valuador de inmuebles de la parte actora, se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$344,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble hipotecado en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado así como en los de la Tesorería del municipio de Coacalco de Berriozábal y de esta ciudad, así como en el periódico "El Universal" y el diario designado por el C. Juez exhortado, tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en el citado municipio, y en términos de lo dispuesto en el artículo 570 del citado ordenamiento legal deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días es postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado y citado anteriormente se señalan las diez horas del día cuatro de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble. Asimismo y toda vez que el domicilio del inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado al efecto envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México con el fin de girar oficio al C. Tesorero de dicha entidad con la finalidad de anunciar el remate del inmueble hipotecado en autos, así como ordenar la publicación de edictos en su Juzgado debiendo anexar los insertos necesarios para su debida diligenciación. El inmueble a rematarse se ubica en la casa 7 D de la Cerrada Ex hacienda San Juan lote 30 manzana uno de la tercera sección del conjunto habitacional "Ex hacienda de San Felipe en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado así como en los de la Tesorería del municipio de Coacalco de Berriozábal y de esta

ciudad, así como en el periódico "El Diario de México" y el diario designado por el C. Juez exhortado, tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en el citado municipio debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramirez.-Rúbrica.

155-A1.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
CLAUDIA GARCIA MEJIA

Se hace de su conocimiento que el señor EVER EMMANUEL RIVERA AYALA, en el expediente número 74/07, relativo al juicio ordinario civil pérdida de la patria potestad, promovido por EVER EMMANUEL RIVERA AYALA en contra de CLAUDIA GARCIA MEJIA, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: . . . Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, vengo a demandar a la señora CLAUDIA GARCIA MEJIA, quien puede ser localizada en el domicilio ubicado en calle Mirador número 14, en la colonia Lomas de San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce hasta el momento sobre mi menor hijo GERARDO EMMANUEL RIVERA GARCIA, B).- La guarda y custodia de mi menor hijo GERARDO EMMANUEL RIVERA GARCIA, a favor del suscrito, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que el suscrito por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio del demandado por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil siete, ordenó su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el boletín judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Lic. Javier Barrera Herrera Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México quien actúa en forma legal con Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días expídase el presente a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.- Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

156-A1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CODEMANDADA: MARIA CONCEPCION SANCHEZ VIUDA DE CORTES.

ABRAHAM MARTINEZ LICEAGA ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 661/07, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de GUADALUPE MARTINEZ GARCIA Y MARIA CONCEPCION SANCHEZ VIUDA DE CORTES

reclamando las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de ha operado en su favor la usucapión respecto de la fracción del bien inmueble denominado "Quitacalzones", ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 metros con Domingo Jiménez, al sur: 22.50 metros con Av. Narciso Mendoza, al oeste: 131 metros con Mauro Martínez Liceaga, al poniente: 132 metros con Julián Medina. Superficie aproximada 2,958.75 metros cuadrados. Por haberlo poseído por más de cinco años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario. B).- Como consecuencia se declare que se ha convertido en propietario de la fracción del inmueble de referencia por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto la sentencia definitiva que se dicte me sirva de título de propiedad, asimismo por auto del veintiocho de enero de dos mil ocho, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, ordenó emplazar a la codemandada MARIA CONCEPCION SANCHEZ VIUDA DE CORTES, por medio de edictos, toda vez que no fue posible la localización de algún domicilio de la codemandada y por tal motivo se le hace saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de febrero de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

156-A1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 834/2007-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTORA: MARIA GUADALUPE BALLESTEROS MORA.
DEMANDADO: VICTOR MANUEL PEREZ ELIAS.
C. VICTOR MANUEL PEREZ ELIAS.

En el expediente al rubro listado la señora MARIA GUADALUPE BALLESTEROS MORA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado con base en lo establecido en la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del dieciséis de enero del dos mil ocho, se ordena emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse en este proceso dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista

y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de febrero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

156-A1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LA ROMANA S.A.

Se hace saber que MARIA CONCEPCION GONZALEZ ALCANTARA, representada en este acto por su apoderada legal MARIA ELIA CELIA JIMENEZ GONZALEZ, bajo el número de expediente 960/2007, promueve juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de LA ROMANA S.A., respecto del inmueble ubicado en Aculco esquina con Metepec, manzana 45 (cuarenta y cinco), lote 14 (catorce), colonia La Romana, Tlalnepanitla, Estado de México, código postal 54030, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 con la calle Metepec, al sur: 20.00 metros con lote 15, al oriente: 13.00 metros con la calle Aculco, al poniente: en 16.00 metros con el lote 13, solicitando la parte actora las siguientes prestaciones: A.- El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa de fecha tres de septiembre de 1968, que celebramos respecto del bien inmueble ubicado en Aculco esquina con Metepec, manzana 45, lote 14, colonia La Romana en este municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, código postal 54030, el cual fue registrado internamente en la administración de la demandada con el número 1846, B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente en la cual se me reconozca como única y exclusiva propietaria del bien inmueble antes citado y su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por auto de fecha quince de enero del año dos mil ocho dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la demandada LA ROMANA S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de enero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

156-A1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE JESUS MIRANDA CRUZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA MONICA NOEMI GARCIA SANCHEZ, bajo el expediente 1155/07, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de Usted las siguientes prestaciones: 1.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.89, 4.90 fracción

XIX del Código Civil para el Estado de México, la disolución del vínculo matrimonial. 2.- Como consecuencia y con fundamento en el artículo 4.98 del ordenamiento legal en cita la liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra. 1.- Tal y como lo acredito con el atestado del Registro Civil con fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, la suscrita y el señor JOSE JESUS MIRANDA CRUZ, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, con las capitulaciones matrimoniales correspondiente, que se adjuntan. 2.- Durante la vigencia del matrimonio, procreamos a un hijo de nombre JOSE ENRIQUE MIRANDA GARCIA, tal y como lo acredito con la copia certificada que exhibo. 3.- El domicilio conyugal, fue establecido en el inmueble ubicado en calle de Arco número 79, manzana 1, lote 8, fraccionamiento Los Laureles, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Desde el año 2002 y debido a la incompatibilidad de caracteres y los constantes problemas vivimos, decidimos ambas partes y de común acuerdo, separarnos de manera definitiva, hecho que se ha prolongado hasta el día de hoy. 5.- Los bienes adquiridos durante la vigencia del matrimonio y que forman parte de la sociedad conyugal son los inmuebles ubicados en las calles de Leoprad State número 3329 Nueces Country, Corpus Chisty Texas, C.P. 78400, Estados Unidos de Norteamérica y que lo acredito con el título de propiedad que se acompaña con traducción al idioma español, el inmueble ubicado en calle de Spring Brook, número 5130 C.P. 78413, Estados Unidos de Norteamérica, como lo acredito dicho título de propiedad. El Juez por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil siete, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor JOSE JESUS MIRANDA CRUZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

156-A1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 15/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por CAYETANO SANCHEZ FUENTES, respecto de un terreno de labor que se ubica en La Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, denominado "La Cañada", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 109.30 metros con María Sabina viuda de Delgado, al sur: 152.30 metros con Manuel Sánchez Martínez, al oriente: 73.30 metros con camino Real a Toluca, actualmente Prolongación Heriberto Enriquez y al poniente: 54.50 metros con Cesáreo Sánchez Guzmán, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

443.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C.C. LINO MARCOS RAMOS SANDOVAL Y MA. ABDULIA HERNANDEZ SANCHEZ.

Exp. 636/2005, en el juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por JESUS DELFINO GONZALEZ CHAVEZ, endosatario en propiedad de VICTOR MANUEL DIAZ CORTES, en contra de LINO MARCOS RAMOS SANDOVAL Y MA. ABDULIA HERNANDEZ SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411, 1412 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año en curso, en consecuencia se anuncia en forma legal el inmueble denominado "Amilco", ubicado en la población de San Antonio Tlaltecahuacán, perteneciente al municipio de Tlalmanalco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.90 m con Ventura Rosas, sur: 22.90 m con calle Refugio, oriente: 34.40 m con Avenida Matamoros y poniente: 34.40 m con Juan Ramos Sandoval, con superficie de: 856.56 m2., a favor de Lino Marcos Ramos Sandoval, inscrito bajo la partida 514, volumen 400, libro primero, sección primera, de fecha 20 de junio del 2005, sirviendo de base para el remate del inmueble embargado con la deducción del diez por ciento, lo que equivale a la cantidad de \$31,230.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que el precio del remate es por la cantidad de \$281,070.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del valor mencionado. Convocándose a postores.

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiéndose mediar cuando menos cinco días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda.-Dado en Amecameca, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

66-B1.-11 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN CORTES.

MANUEL MERCADO VARGAS Y SANDRA SUAREZ CALDERON, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número: 786/2007, en este Juzgado le demanda a DORA TERRON ESTRADA Y JUAN CORTES, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 18, manzana 98, de la Colonia El Sol, actualmente Avenida Rivapalacio número 116, Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 17, al sur: 20.75 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con Avenida, y al poniente: 10.00 m con lote 03, con una superficie total de 207.50 m2. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, celebré contrato privado de compraventa con la señora DORA TERRON ESTRADA, mediante cual adquirí el bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a

disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

67-B1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 977/2007, UN JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ALEJANDRA MORA ROMERO EN CONTRA DE FRANCISCO ALEJANDRO GOCHAR GALINDO.

En dicho Juicio la actora demanda entre otras prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que los une de acuerdo a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente la terminación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: en fecha veintiocho de agosto del dos mil dos contrajeron matrimonio civil ante el Juez del Registro Civil 48 del Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal, su domicilio conyugal, lo establecieron en Avenida Pedro Ascencio, manzana 195, lote 9, de la Colonia Dario Martínez, segunda sección, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, de dicho matrimonio procrearon a ROBERTO ALEJANDRO GOCHAR MORA, es el caso que la suscrita y el hoy demandado viven separados desde el tres de junio del dos mil tres, habiendo trascurrido más de un año sin cohabitar y desde esa fecha no han vuelto a realizar vida en común y que nunca hicieron bienes de fortuna, sus únicas pertenencias eran los enseres domésticos.

En dicho expediente se dictó un auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil ocho, en el que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos.

Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

67-B1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 968/2007.

DEMANDADO: EUSEBIO BERMUDEZ SANCHEZ.

REY DAVID VARGAS BERMUDES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 49, de la manzana 2-A, de la Colonia Ampliación Evolución de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 48, al sur: en 16.82 m con Avenida Escondida, al oriente: 9.00 m con lote 19, al poniente: en 9.00 m con lote 24, con una superficie de: 151.38 m². Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que posee el lote de terreno en mención, desde el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro por compraventa que celebró con EUSEBIO BERMUDEZ SANCHEZ. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

67-B1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HARALD STEENBOOK Y FIDEL GONZALEZ AGUILERA.

Por conducto se le hace saber que: ROBERTO MONROY PONCE; le demanda en el expediente número 340/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapición), la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en lote de terreno 7, manzana 14, Colonia México, tercera sección, Las Palmas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con lote 34, al poniente: 8.00 m con calle Paricutin o Técnica, con una superficie de: 136.00 m²., basándose en los siguientes hechos:

En fecha 29 de septiembre de 1994, celebró contrato privado de compraventa con el señor FIDEL GONZALEZ AGUILERA, respecto del inmueble antes mencionado, haciéndole entrega de la posesión del inmueble en la fecha antes señalada, misma que sea disfrutado hasta la presente fecha y la misma ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña, posesión que acredita con el contrato de compraventa.

De igual manera, a partir de la fecha de la compraventa se han realizado los pagos de predial y agua, ante las diversas autoridades competentes, como se acredita con los recibos expedidos por dichas autoridades.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les

apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

67-B1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 687/07, promovido por MARIA DEL CARMEN BORJA NIETO, promueve vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en kilómetro 4.5 de la carretera Toluca-Almoloya de Juárez S/N, Santiaguillo Tlalcitlalli, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Carmen Borja Nieto, al sur: 50.00 m con Martha Elena Guadarrama González, al oriente: 10.00 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez, poniente: 10.50 m con Martha Elena Guadarrama González, con una superficie de 500.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a cinco de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

450.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 76/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. C.V., en contra de GABRIEL CARDONA HERNANDEZ Y DELIA CARDONA HERNANDEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo dictó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice: "...México, Distrito Federal, a catorce de enero de dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el apoderado de la parte actora, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado, se señalan las nueve treinta horas del día cuatro de marzo del año en curso, respecto del inmueble ubicado en la calle de Morelos, número doce, lote tres, manzana XXVII, Fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el precio del avalúo más alto, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..."

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil del D.F., en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El

Universal", así como en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 18 de enero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

446.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A: VIRGINIA GONZALEZ ESTEVEZ, SE LE HACE SABER:

En el expediente 503/2003, relativo al proceso Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta del contrato de compraventa, promovido por María Isabel Estévez Calixto en contra de José González Estévez, la actora demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes; A) La nulidad absoluta del contrato de compraventa del diez de enero de dos mil tres, de un terreno del cual tengo posesión desde el año de mil novecientos setenta y siete, ubicado en el domicilio conocido en el Poblado de San Idelfonso, Municipio de Ixtlahuaca, México, lo anterior por ausencia o falta de consentimiento de mi parte en el momento de su celebración, lo cual en derecho, implica un acto jurídico inexistente equivalente a la nada jurídica. B) Derivado de la prestación anterior y como consecuencia la cancelación de cualquier acto administrativo realizado ante las autoridades municipales, estatales o federales relacionados con el inmueble que tengo a la fecha en posesión y que adquirí desde el año de mil novecientos setenta y siete. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS. 1.- Desde el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, soy poseedora y propietaria de un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en la población de San Idelfonso, Municipio de Ixtlahuaca, México; inmueble mediante el cual adquirí mediante contrato de compraventa celebrado en el señor Vicente González Barrios, lo cual acredito con el recibo de pago del precio del terreno, mismo que se encuentra extraviado, el inmueble al momento de adquirirlo tenía las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.80 metros con Cesárea Cruz; al sur: en dos líneas 18.00 y 41.00 con Bruno Miguel Salinas; al oriente: 63.90 metros con Cesáreo Vidal González; al poniente: 71.30 metros con Vicente González. 2.- El terreno descrito ha sufrido diversas modificaciones en cuanto a sus medidas y colindancias desde la fecha en que lo adquirí esto debido a la transmisión de la posesión que ha realizado por donación de fracciones de terreno a mis hijos, la primera hace aproximadamente veinte años a mi hijo Delfino González Estévez, la segunda desde hace aproximadamente diecisiete años a favor de mi hijo Eugenio González Estévez, la tercera hace aproximadamente siete años a favor de mi hija Virginia González Estévez. 3.- Hasta la fecha en que presento la demanda, estoy en posesión del terreno referido, tal y como lo acredito por el momento, con la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad de San Idelfonso, Municipio de Ixtlahuaca, México, esto de manera continua, pública, de buena fe, pacífica y en concepto de propietaria, exceptuando y descontando las tres fracciones del terreno, situación que es del conocimiento de todos los vecinos y colindantes del lugar de la ubicación del terreno y de mis propios hijos, pero es el caso, que en fecha diez de enero del año en curso, aproximadamente las nueve treinta horas de la mañana me di cuenta de que mis hijos de nombres José y Delfino de Apellidos González Estévez, así como mi esposo Romualdo González González, se encontraban midiendo con una cinta el terreno que tengo en posesión y en el cual también tengo la casa donde vivo y que dentro de dicha medición abarcaban los terrenos de mis hijos Eugenio y Virginia de apellidos González Estévez, terrenos de los cuales aclaro y manifiesto, cada uno de mis hijos tienen en posesión hasta la fecha y en los cuales también tienen construida su casa y a los cuales les transmití la posesión mediante donación, hace aproximadamente diecisiete

años al primero y la segunda hace aproximadamente siete a los cuando contrajo matrimonio, fracciones de terreno las cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; la fracción de terreno de mi hijo Eugenio González Estévez, al norte: 26.00 metros con acceso al terreno del cual sigo teniendo posesión y propiedad; al sur: 26.00 metros con Bruno Miguel Salinas; al oriente: 20.00 metros con Santos Vidal; y al poniente: 20.00 metros terreno de mi posesión y propiedad (superficie 520 M2). La fracción de terreno que doné a mi hija Virginia González Estévez, cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 metros con terreno de mi posesión y propiedad; al sur: 30.00 con camino de acceso al terreno de mi posesión y propiedad; al oriente: 20.00 metros con Santos Vidal y al poniente: 20.00 terreno de mi posesión y propiedad (superficie 600 M2). Haciendo la aclaración que no midieron el terreno de mi hijo Delfino González Estévez, el cual le doné dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.80 metros con Cesárea Cruz; al sur: 73.80 metros con Virginia González Estévez y terreno de mi propiedad, al oriente: 18.04 metros con Santos Vidal y al poniente: 18.04 metros con Eugenio González Estévez. 4.- Sucedió lo anterior, me di cuenta cuando se retiraron del lugar mis hijos y mi esposo, regresando los tres aproximadamente a las trece horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil tres, gritando Jefa, Jefa, y al responder a su llamado y salir de su casa la tomaron de los brazos y la metieron a su casa, encerrándola en la cocina, y ya ahí cerraron la puerta y le dijeron que tenía que firmarles urgentemente los documentos que llevaban pues nada más faltaba su firma para poder corregir las medidas de su terreno, para el pago del predial en la presidencia de Ixtlahuaca, a lo cual les contestó que le leyeran lo que decían los papeles, pues ellos bien saben que no sabe leer ni escribir, y al negarse a leerse insistiendo que era una corrección de medidas y que no había ningún problema, les dijo nuevamente que ni les podía firmar nada hasta que supiera de lo que trataban esos documentos o hasta que estuvieran sus hijas para que se los leyeran, esto por la mala relación que ha existido con su esposo desde tiempo atrás por las agresiones físicas y verbales que ha recibido de su esposo y de su hijo Delfino, ante su negativa su esposo le dijo de manera grosera que tenía que firmar esos documentos si no ahí la iba a cargar la chingada y le iba a dar donde más le dolía, situación esta que se reiteró en varias ocasiones en forma agresiva e intentando agredirme con golpes, sin que mis hijos José y Delfino de apellidos González Estévez, hicieran nada ante la actitud agresiva de su papá, sólo decían Ya firme jefa le conviene, y al negarse nuevamente, y pedirles que nada más me leyeran los papeles me dijeron mis hijos vas a firmar a huevo o te va a llevar la chingada, ya te dijimos que es para rectificar medidas. 5.- Ante la actitud amenazante de su esposo, y la actitud de mis hijos de insultarla y no hacer nada ante el comportamiento de su padre, optó por poner mi huella digital, contraria a su voluntad y en el entendido de que era como lo dijeron ellos para rectificar medidas en la presidencia municipal, con la finalidad de evitar una posible agresión a su persona, sin que nadie la auxiliara y la llevaron al domicilio del delegado que no se encontraba en ese momento. 6.- Posteriormente el quince de enero de dos mil tres, su hijo José González Estévez, le llevó a su casa una copia del papel sobre el cual había puesto su huella, aproximadamente como a las ocho horas con treinta minutos de la mañana y se retiró de su casa diciendo: "ahí está lo que firmaste vele viendo donde te vas a ir a", el mismo día llegó a su casa su nieta Rubí Cruz González a quien pidió de favor que le dijera que decía ese papel, escuchando que le había vendido su terreno a su hijo José, decía las medidas y colindancias del terreno, a lo cual aclara que las medidas y colindancias no correspondían al que actualmente tenía en posesión y que se le había entregado la cantidad de quince mil pesos, lo que nunca aconteció. 7.- En los días posteriores y después de insistir platicar con su hijo José González Estévez para que le explicaran el motivo por el cual la engañaron, su respuesta siempre ha sido que él ya es propietario de su terreno y que si le parece y que si no le haga como quiera, y es debido al engaño es que se ve obligada a demandarlo ante

esta autoridad judicial. 8.- Por lo anterior y en base a lo manifestado de su parte, es evidente que al momento en que puso su huella sobre el documento que exhibió manifiesto que no existió consentimiento de su parte para la celebración del acto contenido en él, atendiendo a su manifestación ignorancia y analfabetismo, debido al engaño a que fue objeto, faltando con esto el elemento fundamental para que nazca a vida jurídica cualquier acto jurídico y le permita surtir todos sus efectos del consentimiento, el cual debió manifestar en forma libre y espontánea, sin engaños y sin intimidación, violencia o coacción de ninguna especie. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la tercera llamada a juicio Virginia González Estévez ordenó que se emplace a la misma mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí o por apoderado o por gestor a este Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

449.-11, 20 y 29 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 226/02/08, C. DELFINO SALDIVAR ROMERO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en Cda. Alvaro Obregón, Colonia Lomas de Guadalupe, (actualmente Cerrada Alvaro Obregón número 16), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Genovevo Barrón Trejo; al sur: 16.50 m con Francisco García de los Santos; al oriente: 9.35 m con callejón de las Minas; al poniente: 9.60 m con Cerrada Alvaro Obregón. Superficie de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de enero del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 4732/68/07, C. YOLANDA GARCÍA VICTORIA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Parque Nacional, lote 7, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Avenida del Parque Nacional; al sur: en 9.00 m con propiedad particular (actualmente Humberto Sánchez Martínez); al oriente: en 26.60 m con

propiedad particular (actualmente Juan Balcazar Vázquez); al poniente: en 25.95 m con propiedad particular (actualmente Isidro Gómez Trejo). Superficie de 236.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de enero del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 7274/212/07, C. MARIA FELIX VELAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, domicilio conocido de Cahuacan (actualmente calle principal Oyamel s/n, Tercer Barrio de Cahuacan), municipio de Nicolás Romero, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 105.00 m en dos tramos de oriente a poniente 40.00 m con calle, 65.00 m con María de Jesús Velázquez (actualmente con calle y María de Jesús Velázquez Jiménez); al sur: en 126.00 m en tres tramos de oriente a poniente 40.30 m con Jesús Espinoza, 65.70 m con Hilda Roa Velázquez y Jesús Espinoza, 20.00 m con Víctor Vargas (actualmente Jesús Espinoza, Alejandra Ríos Velázquez, Jesús Espinoza y Víctor Moisés Vargas Monroy); al oriente: en 72.90 m en tres tramos de norte a sur 25.00 m con Gabriel Ríos Gómez y calle, 38.00 m con calle, 9.90 m con Hilda Roa Velázquez (actualmente Víctor Moisés Contreras, calle y Alejandra Ríos Velázquez); al poniente: en 81.10 m en tres tramos de norte a sur 14.00 m con Víctor Vargas, 51.60 m con y 15.50 m con Víctor Vargas (actualmente Víctor Vargas Monroy). Superficie de 6,585.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de enero del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 8352/252/07, C. EPIFANIA LOPEZ GRANADINO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 8, manzana 1, calle sin nombre (actualmente Cerrada Rojo Gómez), Colonia San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote 7 (actualmente José Manuel Niño García); al sur: en 16.00 m con lote 9, (actualmente José Luis Rodríguez Rojas); al oriente: en 8.00 m con lote 5, (actualmente Francisco Javier Cisneros Martínez); al poniente: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente Cerrada Rojo Gómez). Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de enero del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 134/56/08, C. ESPERANZA BALTAZAR REYES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Penca de Maguey", ubicado en la población de la

Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.24 m con Cerrada Privada; al sur: en 17.50 m con Filomeno Baltazar Pérez; al oriente: en 10.00 m con César Jesús Baltazar Reyes; al poniente: en 18.97 m y con camino vecinal. Superficie de 308.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 135/57/08, C. ESPERANZA CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Masa", ubicado en la población de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle 5 de Mayo; al sur: en 10.00 m con Guadalupe Torres; al oriente: en 20.00 m con Isidro López; al poniente: en 20.00 m y con Leonor Luna. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 136/58/08, C. MARIA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Bado", ubicado en la población de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Juan Valdez Corata (actualmente con Juan Valdés Corata y Leticia Peña); al sur: en 22.00 m con camino principal; al oriente: en 11.00 m con callejón privado. Superficie de 129.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 137/59/08, C. CANDELARIO DIAZ NIETO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en lote número 6, segunda fracción, Colonia La Colmena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.70 m con lote 9; al sur: en 7.00 m con calle la Reina; al oriente: en 20.00 m con lote número 6 Bis; al poniente: en 20.70 m y con área verde. Superficie de 197.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 112/34/08, C. GLORIA HUERTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Damo", en la población de la Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Rodolfo Huerta Gutiérrez; al sur: en 14.30 m con Honorio Huerta Pérez; al oriente: en 19.35 m con calle sin nombre; al poniente: en 17.30 m con propiedad privada (actualmente Oscar Huerta Gutiérrez). Superficie de 207.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 169/08/08, C. ANA MARIA MARTINEZ TRINIDAD, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Comunidad", entre calle Industria y calle del Puente, pueblo de San Mateo Nopala, Secc. Sur, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle (actualmente Cerrada la Comunidad); al sur: en 14.00 m con Familia Vargas (actualmente Prisca Quintanar Zamudio); al oriente: en 11.00 m con lote colindante, actualmente (María Concepción Gómez Moreno); al poniente: en 11.50 m y con Zoylo Manuel Herrera (actualmente Zoylo Manuel Herrera Sánchez). Superficie de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 163/02/08, C. JOSE ANTONIO OVIEDO GALVAN, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Comunidad", calle J. Dolores Herrera, lote 7, manzana III, en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle José Dolores Herrera; al sur: 12.63 m con Vicente Durán (actualmente Vicente Durán Martínez); al oriente: 23.09 m con Martín Díaz Fuentes; al poniente: 21.57 m con José Velázquez Meza. Superficie de 276.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 162/01/08, C. FRANCISCO DIAZ HERRERA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Comunidad", entre calle del Puente s/n, y calle Industria, pueblo de San Mateo Nopala (actualmente calle Dolores Herrera, lote 5, manzana 3), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle José Dolores Herrera; al sur: 12.63 m con lote

1 (actualmente Aldo Herrera Bausta); al oriente: 18.54 m con lote 11 (actualmente José Velázquez Meza); al poniente: 20.06 m con lote 13 (actualmente Jesús Vargas Ramírez). Superficie de 239.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 133/55/08, C. CESAR JESUS BALTAZAR REYES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Penca de Maguey", en la población de la Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.50 m con Rosa Baltazar Reyes (actualmente calle), al sur: en 10.50 m con Filomeno Baltazar Reyes, al oriente: en 13.50 m con Pedro Baltazar Reyes, al poniente: en 15.00 m con Esperanza Baltazar Reyes. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 132/54/08, C. MARIA ELENA AVALOS MARTINEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Capulin Chueco", ubicado en la población de la Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con León González; al sur: en 7.50 m con andador, al oriente: en 19.70 m con Norberto Vargas Cid, al poniente: en 21.00 m y con Cecilio Rodríguez Ruiz. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 131/53/08, C. CRESENCIO HUERTA PEREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Bodo", en la población de la Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.73 m con Gerardo Reyes Pérez (actualmente andador), al sur: en 8.00 m con Ascensión Martínez Barbarito (actualmente andador), al oriente: en 13.70 m con carretera, al poniente: en 15.00 m con Gerardo Reyes Pérez. Superficie 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 130/52/08, C. CONSUELO VITE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en "El Paraíso", perteneciente al poblado de Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 41.00 m con Artemio Ordóñez Moreno, al sur: en 42.00 m con Gabriel Ordóñez de los Angeles y Raúl Ordóñez Moreno, al oriente: en 8.00 m con Cerrada Particular, al poniente: en 5.23 m con Cerrada en cuchilla que mide 1.93 m colindando con la C. Sra. Georgina López Sánchez (actualmente María Guadalupe Agustina López Sánchez). Superficie 304.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 127/49/08, C. PORFIRIO CIPRIANO GOMEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Manzana", en la población de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.20 m con Daniel Flores Moreno, al sur: en 18.20 m con camino, al oriente: en 12.00 m con propiedad privada, al poniente: en 12.00 m con propiedad privada. Superficie 218.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 126/48/08, C. DAVID CAMPOS SALINAS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Manzana", de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.75 m con Pablo González Ignacio, al sur: en 11.70 m con calle sin nombre, al oriente: en 18.35 m con propiedad privada, al poniente: en 14.40 m con andador sin nombre. Superficie 191.91 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 125/47/08, C. CASIMIRO BALTAZAR REYES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en barrio Penca de Maguey, de la Magdalena Chichicarpa, municipio de

Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.75 m con Andrés Baltazar Pablo, al sur: en 9.30 m con camino, al oriente: en 19.95 m con Sr. Guadalupe Baltazar Pablo, al poniente: en 24.20 m con camino. Superficie 248.43 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 124/46/08, C. ESTEBAN MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nuni", en la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.70 m con Asención Martínez Barbarito, al sur: en 13.20 m con calle, al oriente: en 2 líneas de 14.20 m y 20.30 m con Gregorio Germán Santiago, al poniente: 32.60 m con Tomás Martínez Huerta. Superficie 664.24 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 123/45/08, C. ERIKA CUARENTA PIÑA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Capilla", de el poblado de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Alejo Gutiérrez Santiago, al sur: en 20.00 m con Juan Herrera Vera, al oriente: en 10.00 m con calle principal, al poniente: en 10.60 m con Ofeio Nicolás García. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 119/41/08, C. NORMA GUTIERREZ AGUILAR, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Juni", en el poblado de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Osvaldo Gutiérrez Aguilar, al sur: en 23.00 m con Rosa Gutiérrez Aguilar, al oriente: en 8.80 m con camino privado, al poniente: en 8.80 m con J. Concepción Silva. Superficie 202.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 118/40/08, C. GUSTAVO RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Bexo", en el poblado de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Proyecto calle, al sur: en 14.00 m con Edmundo Pérez, al oriente: en 10.58 m con el mismo vendedor (actualmente María del Carmen Colín Rivera), al poniente: en 11.58 m con calle. Superficie 156.52 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 117/39/08, C. ALEJANDRO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en barrio Nuni de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.08 m con Sr. Germán de los Santos de la Cruz (actualmente Germán de los Santos de la Cruz y calle), al sur: en 25.7 m con Sr. Juan Baltazar de Jesús, al oriente: en 20.00 m con Sr. Adrián de los Santos de la Cruz, al poniente: en 14.00 m con Sr. Ernesto Martínez Casas. Superficie 387.8 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente número: 116/38/08, C. ERASMO CRISTOBAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Nuni", del poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 45.00 m con Hipólito Reyes (actualmente Jazmín Cristóbal Ortega), al sur: en 45.00 m con Alvaro Cristóbal, (actualmente calle), al oriente: en 14.00 m con Elena Huerta (actualmente Andador), al poniente: en 20.30 m con (actualmente Hipólito Reyes Gutiérrez). Superficie: 770.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 115/37/08, C. ROBERTO HUERTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mango", del poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ejido de La Magdalena Chichicarpa, (actualmente calle), al sur: 16.00 m con carretera Huixquilucan-Naucaipan, al oriente: 8.50 m con Pedro Sánchez, al poniente: 16.00 m con Servando Huerta Pérez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 111/33/08, C. ROGELIO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Manzana", de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.00 m con Almaquío Moreno de Jesús, al sur: en 5.00 m con calle principal, al este: en 18.00 m con Almaquío Moreno de Jesús, al oeste: en 18.00 m con Elvia González Vázquez. Superficie: 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 110/32/08, C. MARIA CONCEPCION MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nuni", en la población de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle, al sur: en 18.00 m con Norma Martínez Huerta, al oriente: en 15.00 m con Gumersindo Luis Santiago, al poniente: en 16.00 m con Fernando Reyes de los Santos. Superficie: 255.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 93/15/08, C. JESUS CANO SORIANO (REPRESENTADO POR SU ALBACEA Y SUCESORA AMELIA CARRILLO RODRIGUEZ Y SU SUCESOR JESUS IVAN CANO CARRILLO), promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en calle Estacas número 26, predio denominado El Zapote, Naucalpan Centro, del municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.77 m con resto del terreno que se segrega, al sur: 11.94 y 25.54 m con María Guadalupe Cortez de Perabelos y Av. Universidad, al oriente: 8.53 y 0.76 m con resto del mismo terreno y María Guadalupe Cortés, al poniente: 5.03 m con Avenida Estacas. Superficie: 272.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 92/14/08, C. JESUS CANO SORIANO (REPRESENTADO POR SU ALBACEA Y SUCESORA AMELIA CARRILLO RODRIGUEZ Y SU SUCESOR JESUS IVAN CANO CARRILLO), promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote S/N, manzana S/N, calle Circunvalación S/N, Naucalpan Centro, (actualmente Avenida Gustavo Baz número 22 del pueblo de San Bartolo), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.10 m con Paula Coluga (actualmente Paula Colunga), al sur: 20.10 m con Félix Branvila, al oriente: 10.00 m con Moisés Becerri, al poniente: 10.00 m con Av. Circunvalación, (actualmente Av. Gustavo Baz). Superficie: 201.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 91/13/08, C. JESUS CANO SORIANO (REPRESENTADO POR SU ALBACEA Y SUCESORA AMELIA CARRILLO RODRIGUEZ Y SU SUCESOR JESUS IVAN CANO CARRILLO), promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio "Los Colorines", calle camino a San Rafael, lote S/N, manzana S/N, en el pueblo de San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, (actualmente Avenida Minas Palacio S/N), distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Crispín Mejía, al sur: 10.00 m con camino a San Rafael, al oriente: 20.00 m con Crispín Mejía V., al poniente: 20.00 m con Manuel García. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 89/11/08, C. CATALINA BAUTISTA GONZALEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Cambio", de la población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.10 m con calle F.F.C.C. México-Acámbaro, al sur: 13.60 m con Elías Villafan Barreto, al oriente: 15.20 m con Andador, al poniente: 17.00 m con Marcos Ibáñez. Superficie: 214.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 86/08/08, C. MARCELA OSORIO VERA Y JAIME MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Paraíso", del poblado de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Javier Gutiérrez, (actualmente María Candelaria García Pérez), al sur: 10.00 m con carretera, al oriente: 17.00 m con Andador, al poniente: 17.00 m con Teresa Sánchez Mora, (actualmente Graciela Mateos Valeriano). Superficie: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 83/05/08, C. NORMA MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio Nuni, en la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con María Concepción Martínez Huerta, al sur: en 18.00 m con Angela Martínez Huerta, al oriente: en 12.00 m con Gumersindo Luis Santiago, al poniente: en 14.00 m y con Jazmín Cristóbal Ortega (actualmente calle). Superficie: 217.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 81/03/08, C. ARTURO VALDES, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en paraje "La Mesa" de la población de Santiago Yancuitlalpan, (actualmente Cerrada La Unión S/N, "Paraje La Mesa"), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.76 m con Rafael Felipe González Ruiz (actualmente Víctor Iturbe Moreno), al sur: 16.76 m con Jaime Valdés Saldaña y paso de servidumbre, al oriente: 9.5 m con Carlos López, al poniente: 9.5 m con Catarino Reyes, (actualmente Tirso Iturbe Moreno). Superficie: 159.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 3452/96/07, C. MARTHA DESIDERIO JASSO, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en paraje "Dorani", domicilio conocido sin número, de la población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Lázaro Viviano Gutiérrez Romero, (actualmente María Guadalupe Reyes Fuentes), al sur: en 10.00 m con Lázaro Viviano Gutiérrez Romero, (actualmente María de Lourdes Guerrero González), al oriente: en 12.00 m con Teresa Pérez Nava (actualmente Ana Gema Pérez Nava), al poniente: en 10.00 m con calle. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 3425/231/2007, IVON ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos Poniente número 318, interior 03, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.74 m colinda con Juana Ascensión Díaz Sánchez, al sur: 18.74 m colinda con Ana Elena Eliceche Díaz, al poniente: 30.00 m colinda con Félix Sánchez Meza, al oriente: 30.00 m colinda con Pedro Serrano Alva. Superficie aproximada 562.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 28 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

439.-11, 14 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46.859, volumen 929, de fecha 23 de noviembre del año 2007, los

señores JOSE GUTIERREZ MEDRANO, JOSE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ y la señorita YAZMIN GUTIERREZ MARTINEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MICAELA MARTINEZ SANCHEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 23 de octubre del 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de enero del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

447.-11 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46.844, volumen 928 de fecha 20 de noviembre del 2007, los señores MARIA DE LA LUZ GRANIEL LEYBON, TERESA GONZALEZ GRANIEL Y MANUEL ERNESTO GONZALEZ FERNANDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ERNESTO GONZALEZ GALLARDO también conocido como ERNESTO GONZALEZ presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 23 de Diciembre del 2004.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de Enero del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

448.-11 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 36.596 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil siete, se radicó la sucesión testamentaria y aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor VICTOR PARRA RIVERO, en la cual la señora ELENA ORTEGA BLANCO, manifiesta que acepta la herencia, asimismo el señor JESUS MAGADAN BELLO manifiesta que acepta el cargo de albacea y procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Publiquese una sola vez de 7 en 7 días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de enero del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

160-A1.-11 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 29,737 de fecha 25 de enero del 2008, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MELITON ESPINDOLA SANCHEZ, a solicitud de su cónyuge supérstite la señora ALBERTA AGUILAR PALACIOS y de sus descendientes, los señores MARCO ANTONIO, MARTHA PATRICIA, LUIS ALBERTO, NORMA ANGELICA, VICTOR HUGO y JOSE EDUARDO todos de apellidos ESPINDOLA AGUILAR, en su carácter de únicos y universales herederos.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 29 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

160-A1.-11 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 25,441, volumen 455, de fecha dos de octubre de 2007 otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los señores MARIO LECHUGA NUÑEZ Y GRACIELA CASTILLO BRAVO, a solicitud del señor MARIO IVAN LECHUGA CASTILLO, quien acreditó el entroncamiento con los autores de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éstos con el acta respectiva, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 05 de enero de 2008.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

65-B1.-11 y 20 febrero.

ARCEMAX INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.

AVISO

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se manda publicar que en asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha veintiocho del mes de diciembre de dos mil seis, se acordó disminuir el capital social de la empresa: Arcemax Internacional, S. A. de C. V., mediante reembolso, en la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) para quedar el capital social en adelante en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

MAURO MONARRIS PALACIOS

**ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**

159-A1.-11, 25 febrero y 10 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TARIFA DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL
INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS
DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2008
(IFOMESEM)

SERVICIO	RANGO DE SUPERFICIE	TARIFAS 2008	
		MONTO EN PESOS	MONTO ADICIONAL EN PESOS
Estudio geológico minero de cálculo de reservas de minerales no metálicos, con levantamiento topográfico. (a)	Hasta 3 hectáreas	30,000.00	1,500.00 Por hectárea
Informe previo de impacto ambiental para minas de materiales pétreos. (a)		15,000.00	No aplica
Informe previo de impacto ambiental para sitios controlados de disposición final de residuos sólidos municipales. (a)	Hasta 3 hectáreas	20,000.00	No aplica
Levantamiento topográfico para deslinde de predios. (a)	Hasta 3 hectáreas	5,000.00	1,000.00 Por 0.5 hectárea extra o fracción
Manifestación de impacto ambiental, modalidad particular, para proyectos mineros requerida por SEMARNAT. (a)		45,000.00	No Aplica
Manifestación de impacto ambiental específica para proyectos mineros de materiales pétreos requerida por la Secretaría de Ecología. (a)	Mayores a 3 hectáreas	45,000.00	No Aplica
Estudio de prefactibilidad de aprovechamiento minero para el otorgamiento de financiamiento (a)	No Aplica	15,000.00	No Aplica
Programa de rehabilitación de zonas minadas (a)		15,000.00	No aplica
Asesoría geológica – minera – ambiental en campo.		500.00 Cuota de recuperación de gastos.	No Aplica
Elaboración y presentación de reporte de condicionantes en materia de impacto ambiental. (a)		7,500.00	No aplica

Los precios incluyen el IVA.

(a) Los estudios se realizarán previa firma de un contrato de prestación de servicios.

ING. RAÚL CRUZ RÍOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PUBLICACIONES	COSTO (MONTO EN PESOS)
Monografía Geológico-minera del Estado de México (impresa en papel)	(\$200.00)
Carta de Recursos Minerales del Estado de México (imagen digital, formato JPEG)	(\$100.00)
Anuario estadístico de la minería en el Estado de México (formato digital)	(\$50.00)
Directorio de minas activas en el Estado de México (formato digital)	(\$50.00)
Carta Geológica del Estado de México, escala 1:250,000, edición 1994, imagen digital georeferenciada, formato TIFF.	(\$200.00)
Carta Geológica del Estado de México, edición 1994, a colores. (imagen digital, formato JPEG)	(\$250.00)
Carta Tectónica del Estado de México, escala 1:250,000, edición 1994, imagen digital georeferenciada, formato TIFF.	(\$200.00)
Carta Metalogenética del Estado de México, escala 1:250,000, edición 1994, imagen digital georeferenciada, formato TIFF.	(\$200.00)

ING. RAÚL CRUZ RÍOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

437.-11 febrero.



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MEXICO

EXPEDIENTE: 703/2006
JUICIO ADMINISTRATIVO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a catorce de agosto del dos mil siete.

Visto el escrito presentado ante la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, suscrito por el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, por medio del cual desahoga el requerimiento formulado por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil siete. Estado de México. En consecuencia con fundamento en los artículos 30, 231 y 271 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; el Magistrado ACORDO: PRIMERO: Se tiene por presentado al promovente en los términos de su escrito; SEGUNDO: Tomando en consideración las manifestaciones vertidas por la promovente y a efecto de no dejar en estado de indefensión a Nacional Financiera, S.N.C. Fiduciaria del Fondo de Desarrollo Económico y Social del Distrito Federal (FODEDF), emplácese al mismo en el domicilio ubicado en calle Isabel la Católica, número siete, Colonia Centro, Código Postal 06020, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, corriéndosele traslado con copia de la demanda y contestación de demanda, para que se apersona a juicio formulando alegatos y aportando las pruebas que considere pertinentes hasta en la audiencia de juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se deberá estar a la resolución que recaiga en el presente asunto; de igual forma se le previene para que señale domicilio dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, dentro del término de tres días hábiles siguientes contados a partir de aquél que surta efectos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo todas las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por ESTRADOS de esta Sala regional; TERCERO: Y toda vez que el tercero interesado tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de esta Sala Regional, en consecuencia gírese atento exhorto al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para que en apoyo a este Organismo Jurisdiccional, se proceda a la notificación del presente proveído a Nacional Financiera, S.N.C. Fiduciaria del Fondo de Desarrollo Económico y Social del Distrito Federal (FODEDF), lo anterior en términos del artículo 26 quinto párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y una vez diligenciado dicho exhorto se sirva remitir a esta Instancia Jurisdiccional las constancias correspondientes, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; CUARTO: Notifíquese personalmente a la parte actora, por exhorto al tercero interesado y por oficio a la autoridad demandada.

Así lo proveyó y firma el Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

EL MAGISTRADO,

EL SECRETARIO DE ACUERDOS,

M. EN D. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN
(RUBRICA).

LIC. ARGELIA GALVAN TAMAYO
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOTribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICOEXPEDIENTE: 703/2006
JUICIO ADMINISTRATIVO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a dos de enero del dos mil ocho.

Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro citado y tomando en consideración la razón actuarial de fecha nueve de noviembre del dos mil siete, suscrito por el Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, del cual se desprende que en dicho domicilio no se encuentran las oficinas del tercero interesado Nacional Financiera, S.N.C. Fiduciaria del Fondo de Desarrollo Económico y Social del Distrito Federal (FODEDF) sino que el domicilio corresponde a las oficinas de la Notaría Número Veinte del Distrito Federal en la cual desconocen del juicio en el que se actúa, razón por la cual fue imposible emplazar a juicio a dicho tercero interesado. En consecuencia con fundamento en los artículos 1, 3, 25, 26, 201, 227 fracción VIII y 235 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Magistrado ACORDO: PRIMERO: Se tiene por presentado al promovente con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; SEGUNDO: Se tienen por recibidas las constancias de notificación al tercero interesado en el presente juicio; TERCERO: Tomando en consideración que el numeral 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que establece: "**ARTICULO 25.-** Las notificaciones se harán: II. Por edicto que se publique por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate de actos municipales, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, tratándose de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan impugnarse, cuando el particular a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo o hubiere fallecido y no se conozca al albacea de la sucesión"; con fundamento en los numerales 33 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, gírese atento oficio al Director Técnico y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para el efecto de que proceda a la publicación por edicto en dicho medio de información del presente proveído, por tres ocasiones diferentes a efecto de notificar el presente acuerdo al tercero interesado Nacional Financiera, S.N.C. Fiduciaria del Fondo de Desarrollo Económico y Social del Distrito Federal (FODEDF), debiendo informar a esta Sala Regional y remitir las constancias correspondientes en originales o copias debidamente certificadas con las que se acredita la publicación solicitada, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de diez días de salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente de conformidad con el artículo 19 fracción II del Código Adjetivo de la Materia y para todos los efectos legales a que haya lugar; de igual forma se le previene para que señale domicilio dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, dentro del término de tres días hábiles siguientes contados a partir de aquél que surta efectos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo todas las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por ESTRADOS de esta Sala Regional; CUARTO: Y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, se fija como fecha para la celebración de la audiencia de juicio las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO**; QUINTO: Notifíquese personalmente a la parte actora, tercero interesado, por oficio a la autoridad demandada y al Director Técnico y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado de México.

Así lo proveyó y firma el Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

EL MAGISTRADO,

M. EN D. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE ACUERDOS,

LIC. ARGELIA GALVAN TAMAYO
(RUBRICA).

JUICIO ADMINISTRATIVO
ESCRITO INICIAL

C. MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL
DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

FERNANDO CARRILLO AGUILERA Y LORENA GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, promoviendo por derecho propio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 5, 7, 199, 200, 201, 202, 226, 227 fracción I, 228, 229 fracción I, 233, 239 y 241 del CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS para el Estado de México; vengo a promover JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; en razón de lo anterior procedo bajo protesta de decir verdad, a señalar:

NOMBRE Y DOMICILIO DEL ACTOR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

FERNANDO CARRILLO AGUILERA Y LORENA GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal, el departamento # 101 del edificio marcado con el número 29, de la calle Circuito Museos, del Fraccionamiento Bellavista Satélite, en el municipio de Tlalnepantla en el Estado de México; y autorizando para oír las en mi nombre y representación a los CC. Lics. Mariana Velázquez Nava, Alejandro Martínez Landeros y Hermenegildo Gerardo Velázquez González.

EL ACTO O LA DISPOSICION QUE SE IMPUGNA:

La negativa de Cancelación de Hipoteca por Prescripción extintiva que se encuentra inscrita bajo la partida 1120, volumen 629, Libro Segundo, Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla; gravamen que pesa sobre el departamento # 7 de la Avenida Lomas Verdes número 937, Cuarta Sección, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, contenida en el Oficio con número de folio 1944/06 de fecha 28 de Abril del 2006.

AUTORIDADES QUE SE DEMANDAN:

C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

EL NOMBRE DEL TERCERO INTERESADO:

No existe.

LA PRETENSIONES QUE SE DEDUCEN:

a).- Que se declare la invalidez de la **NEGATIVA DE CANCELACION DE LA HIPOTECA**, con número de folio 1944/06 de fecha 28 de Abril del 2006, emitida por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, contenida en el Oficio con número de folio 1944/06/N de fecha 28 de Abril del 2006.

1).- Que condene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan llevar a cabo la cancelación de la Hipoteca por prescripción extintiva sobre la **finca urbana marcada** como el departamento # 7 de la Avenida Lomas Verdes número 937, Cuarta Sección, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, **inscrita bajo la partida 1120, volumen 629, libro segundo sección primera.**

2).- Como consecuencia de lo anterior, se condene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, realice la anotación al margen de la inscripción del inmueble anteriormente citado, en donde se mencione que la hipoteca ha sido cancelada por prescripción en virtud de haber excedido el término que el Código Civil establece en el artículo 7.1145 fracción VII, que a la letra dice: La Hipoteca concluye cuando...Se declare prescrita la acción hipotecaria"... en relación con el artículo 7.1133 del mismo ordenamiento legal: "...Cuando ésta no tuviere término para su vencimiento, la hipoteca no podrá durar más de 10 años..."; y en derivación de tal circunstancia **se condene igualmente a dicha autoridad a expedir el correspondiente certificado de libertad de gravámenes del inmueble que es materia del presente juicio administrativo.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Issemym

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

FE DE ERRATAS

DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" No. 111, TOMO CLXXIX, SECCION TERCERA, DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2005, EN DONDE SE PUBLICO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, EN LA PAGINA 3.

DICE	DEBE DECIR
Comité de Depuración de Cuentas Incobrables	Comité de Depuración de Cuentas Contables

ATENTAMENTE

DR. OSVALDO ANTONIO SANTIN QUIROZ
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
(RUBRICA).



03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 05 DE FEBRERO DE 2008.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 5.- VOTACION DE LA PLANILLA.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

CITA: SABADO 16 DE FEBRERO DE 2008 EN PUNTO DE LAS 8:45 A.M; EN EL AUDITORIO DEL P.R.I. (PLUTARCO ELIAS CALLES) UBICADO EN LA CALLE ISABELA CATOLICA NUMERO 20 COL. NAUCALPAN CENTRO.

ATENTAMENTE

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

158-A1.-11 febrero.

03

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

NAUCALPAN MEX., A 06 DE FEBRERO DE 2008.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA PRIMER CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 2008, Y SE CITA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN S.A. DE C.V. BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE PRESENTES
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- INFORME DE TESORERIA Y ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2007.
- 6.- INFORME DEL COMISARIO.
- 7.- INCLUSION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.

CITA: EL VIERNES 7 DE MARZO DEL 2008, EN PUNTO DE LAS 9:00 A.M; EN EL SALON DE ACTOS UBICADO EN LA CALLE TULIPAN NUM. 9 EN LA COL. LOMA LINDA, NAUCALPAN EDO. DE MEXICO

NOTA: UNICAMENTE SOCIOS.

ATENTAMENTE
C. FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE.
(RUBRICA).

158-A1.-11 febrero.

AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE
LOMAS VERDES Y SERVICIOS
CONEXOS S.A. DE C.V. RUTA 16
" CONVOCATORIA "

PRESENTE:

Por medio de los representantes del consejo de administración y comisarios.

Se convoca a todos los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Febrero del 2008 a las 10:00 a.m. En calle 20 de Noviembre esquina 5 de Febrero, Col. Praderas de San Mateo (oficinas de Ruta 16) con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de asamblea.
- 3.- Lectura de Asamblea Anterior.
- 4.- Nombramiento de presidente de debates y/o escrutadores.
- 5.- Informe del Consejo de Administración y Gestoría.
- 6.- Informe Anual.
- 7.- Asuntos Generales.

ATENTAMENTE:

COMISARIO
SR. ANGEL ALBARRAN M.
(RUBRICA).

COMISARIO
SR. JOAQUIN AGUIRRE G.
(RUBRICA).

PRESIDENTE
SR. FIDENCIO CORONA O.
(RUBRICA).

SECRETARIO
SR. J. MAURICIO QUINTANAR M.
(RUBRICA).

TESORERO
SR. IGNACIO ROMERO V.
(RUBRICA).

JEFE DE SERVICIO
SR. JUSTINO CARDENAS M.
(RUBRICA).

JEFE DE SERVICIO
SR. JUSTINO MAYEN M.
(RUBRICA).

JEFE DE SERVICIO
SR. JESUS VILLAFUERTE R.
(RUBRICA).

JEFE DE SERVICIO
SR. GERMAN QUINTANAR M.
(RUBRICA).

158-A1.-11 febrero.